ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	**SERVICIO A LA CIUDADANIA**	
	Recepción de peticiones PQRSF	
	Código: PA09-PR03-F2	Versión: 3

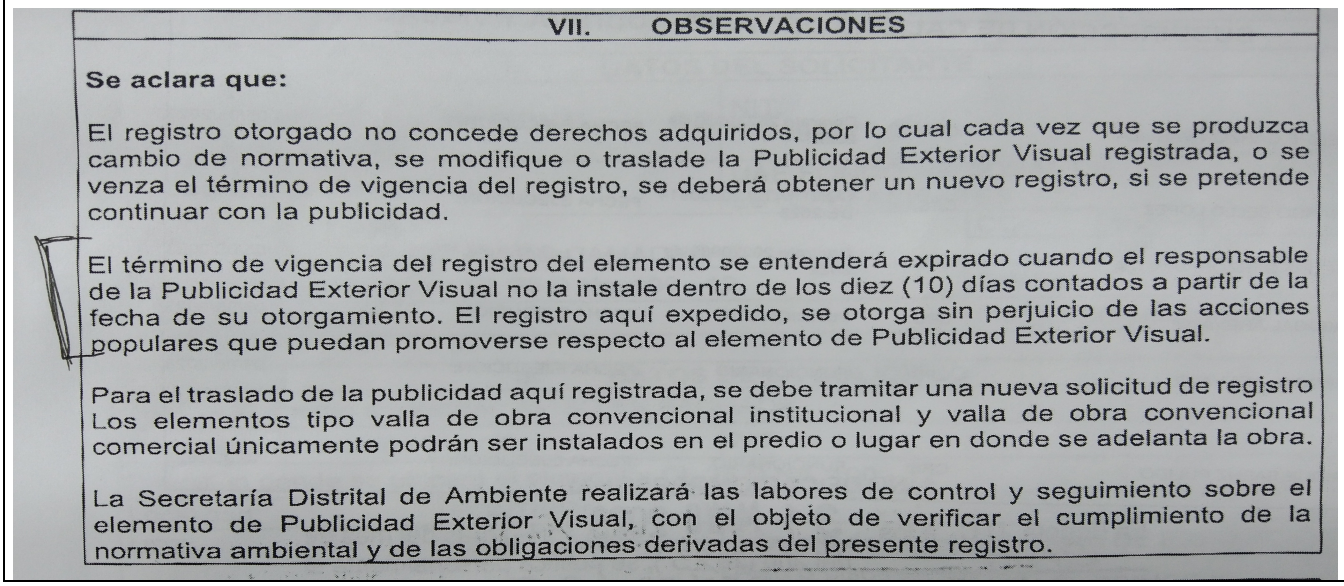
FECHA:	**27/07/2023**
LOCALIDAD: Fontibón	
INFRACTOR: N/A	
AFECTACION: Solicitud de Información sobre Permiso de Aviso de Publicidad Exterior Visual - PEV	
DIRECCION: CL 25D 100 – 12 Barrio La Rosita	

OBSERVACIÓN:

En el mes de mayo de 2023, se nos fue otorgado el Registro de Aviso de Publicidad Exterior Visual para nuestra entidad bajo acto administrativo **SCAAV-00430** y Radicado **2023EE103087** por una vigencia de 4 años. Dicho permiso contiene en el apartado VII. OBSERVACIONES la siguiente información*: "El termino de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual **no la instale** dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento".*

Nosotros al ser una Entidad del Sector Público, para la adquision de bienes y servicios como es el caso de un nuevo aviso, necesitamos adelantar procesos de contratación los cuales en su mayoría conllevan a tiempos extensos y necesitábamos de este permiso oficial que se nos fue otorgado para comenzar el proceso y adquirirlo. Es por esta razón que, a la fecha de esta PQRS no contamos aun con el aviso instalado, es decir, que ya pasaron los días que la observación dicta para instalarlo.

El motivo de esta Solicitud es que nos puedan aclarar si existen o no inconvenientes si el aviso es instalado en nuestra fachada en las próximas semanas del mes de agosto, esto dado que se está finalizando el proceso de contratación para la adquisición de este elemento y necesitamos la aclaración de si hay alguna restricción para instalarlo o si el permiso ya expiró como dice la Observación mencionada y que adjuntamos foto de ella. Agradecemos su respuesta, muchas gracias.



VII. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	**SERVICIO A LA CIUDADANIA**	
	Recepción de peticiones PQRSF	
	Código: PA09-PR03-F2	Versión: 3

DATOS DEL USUARIO

ENTIDAD: Fondo Nacional de Estupefacientes

NIT: 899999327-2

NOMBRE Y APELLIDO: Cristhian Eduardo Sierra Ramírez

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.118.561.544

DIRECCIÓN: Cl 25D 100 – 12

TELÉFONO FIJO: 3305010 Ext 3262

TELÉFONO MÓVIL: 3124435825

CORREO ELECTRÓNICO: csierrar@Minsalud.gov.co / erios@Minsalud.gov.co

	RADICADO Nº	

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
2	Implementación del nuevo mapa de procesos, pasa del proceso gestión documental al proceso servicio a la ciudadanía y se modifica la codificación.	Radicado 2019IE82462 del 11 de abril del 2019
3	Actualización procedimiento teniendo en cuenta la implementación del nuevo proyecto de inversión 7699 *"Implementación de Acciones para La Obtención de Mejores Resultados de Gestión Y Desempeño Institucional, De La Secretaría Distrital De Ambiente. Bogotá"*	Radicado 2020IE220212 del 04 de diciembre de 2020